

En uso de sus facultades;

HA DICTADO

El siguiente:

DECRETO A.N. N°. 7530

**DECRETO DE OTORGAMIENTO DE LA PERSONALIDAD JURIDICA A LA
“FUNDACION NICARAGUENSE SALVEMOS LA LAGUNA DE MASAYA
(FUNSALMA)**

Artículo 1 Otórguese Personalidad Jurídica a la “**FUNDACION NICARAGUENSE SALVEMOS LA LAGUNA DE MASAYA, (FUNSALMA)**; sin fines de lucro, de duración indefinida y con domicilio en la Ciudad de Masaya, Departamento de Masaya.

Art. 2 La representación legal de esta Fundación será ejercida en la forma que determine su Escritura de Constitución y sus Estatutos.

Art. 3 La “**FUNDACION NICARAGUENSE SALVEMOS LA LAGUNA DE MASAYA, (FUNSALMA)**; estará obligada al cumplimiento de la Ley General sobre Personas Jurídicas sin Fines de Lucro y demás Leyes de la República.

Art. 4 El presente Decreto entrará en vigencia a partir de la fecha de su publicación en La Gaceta, Diario Oficial. Por tanto, publíquese.

Dado en la ciudad de Managua, en la Sala de Sesiones de la Asamblea Nacional de la República de Nicaragua, a los once días del mes de junio del año dos mil catorce.

Ing. René Núñez Téllez
Presidente de la
Asamblea Nacional

Lic. Alba Azucena Palacios
Benavidez
Primera Secretaria
Asamblea Nacional